

**Información del procedimiento a seguir tras la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución que otorga la habilitación como guía de turismo en Castilla-La Mancha.**

En base al [Decreto 7/2020](#) de 10 de marzo regulador de las profesiones turísticas en su art. 10. Carné de guía de turismo de Castilla-La Mancha, fija el trámite para solicitar la expedición del carné de guía.

Pasos a seguir:

**A) Preferentemente de forma telemática:**

1. Cumplimentar Anexo II de forma telemática a través de la Sede Electrónica en el Procedimiento: "Expedición, renovación, duplicado o modificación de datos del carnet de guía de turismo de castilla-la mancha."

Enlace:

[Detalle del trámite | Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#)

2. Cumplimentar modelo 046 justificativo de pago de la tasa.

Importe: 11,16€.

Enlace: [Modelo 046 \(jccm.es\)](#)

3. Fotografía reciente en color tamaño carnet.

**B) También se puede presentar en cualquier Registro y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

1. Cumplimentar Anexo II.

Se puede descargar al final del siguiente enlace: [Detalle del trámite | Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#)

2. Cumplimentar modelo 046 justificativo de pago de la tasa.

Importe: 11,16€.

Enlace: [Modelo 046 \(jccm.es\)](#)

3. Fotografía reciente en color tamaño carnet.

Presentarlo en registro y remitirlo a la siguiente dirección:

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía  
Calle Dinamarca, 2  
45005.- TOLEDO

El carné físico se le enviará por correo postal a la Dirección que se ha indicado en la solicitud.  
(Anexo II)